

L

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

V.tb. Transporte aereo

Jur.

Una cláusula que limita la responsabilidad no puede exonerar o limitar a la compañía remesadora más que de las consecuencias de sus faltas leves, Es inoperante en casos en que la corte comprueba la evidente ligereza o falta grave de la empresa por la pérdida de los documentos que le fueron entregados. No. 169, Pr., Feb. 2012, B.J. 1215.